

REF: AUTORIZA RENOVACION E INSTALACION Y EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA PROCOM PUBLICIDAD VIA PUBLICA LIMITADA, POR PLAZO QUE SEÑALA.

VALDIVIA, 25 FEB 2013

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. N° 5009/2004, N° 5491/2004 y N°496/2007.

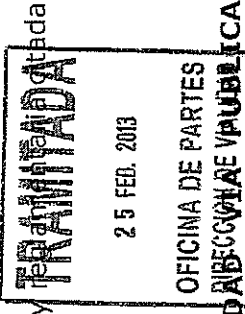
Las atribuciones que me confieren la Resolución DV. N° 842/2012; 3381/2008; 723/2010 Y 667/2013.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de **EMPRESA PROCOM PUBLICIDAD VIA PUBLICA LIMITADA**, de fecha 16.10.2012, por medio de la cual solicitó la autorización para la instalación y renovación de emplazamiento publicitario, acompañando al efecto los antecedentes necesarios y demás documentos fundantes.

2.- Lo dispuesto en la normativa legal y en los Vistos.

**RESUELVO N° 0 4 3 5 /
(EXENTO)**



1. **AUTORIZASE a la EMPRESA PROCOM PUBLICIDAD VIA PUBLICA LIMITADA**, el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO

REGION :	Región De Los Ríos
NOMBRE DEL CAMINO :	Ruta 5 Longitudinal-Puente Cruces-Puente Pilmaiquen.
ROL :	Ruta 5
SENTIDO (TTO) :	Descendente
KILOMETRO :	893,660
NOMBRE DEL PREDIO :	Fundo San Nicolas
PROPIETARIO :	Emardo Sommer
TEXTO DEL LETRERO :	Unimarc
PERIODO VIGENCIA :	Diciembre 2014